



RESOLUCION R-N° 0997-09

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 13 OCT 2009

Expte. N° 22.037/08

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a Concurso Abierto de antecedentes y prueba de oposición para cubrir el cargo de Auxiliar Administrativo, categoría 7 del agrupamiento administrativo del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL; y

CONSIDERANDO:

QUE se han cumplimentado todos los pasos previstos en la Resolución CS N° 230/08 y su modificatoria, del REGLAMENTO PARA INGRESO Y PROMOCION DEL PERSONAL DE APOYO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

QUE de fs. 165 a 175 obra el Dictamen emitido por el Jurado que entendió en el mencionado concurso, el cual, teniendo en cuenta la Entrevista, Evaluación de Antecedentes y Prueba de Oposición, elaboró el siguiente orden de mérito:

- 1) Javier David LIENDRO – 59 puntos.
- 2) Andrea Mariana PAREDES – 56 puntos
- 3) María Belen GALCERAN – 55,5 puntos
- 4) Evelyn Natalia ALMAGRO, 54 puntos.

QUE a fs. 189, 190 y 191, la postulante María Belén GALCERAN, interpone impugnación al concurso en cuestión.

QUE a fs. 193 ASESORÍA JURÍDICA emite Dictamen N° 11.257, el cual se transcribe a continuación:

“Vienen los presentes actuados con motivo de la impugnación presentada a fs. 189/191 por la postulante María Belén Galcerán, quien fuera notificada del dictamen del jurado el día 20/8/09, según consta a fs. 179, a raíz de lo cual solicitó el día 21/8/09 fotocopia del Expte. N° 22.037/08, lo que fue autorizado con fecha 24/8/09, fecha ésta hasta la cual corresponde tener por suspendido el plazo para impugnar, comenzando su cómputo, en consecuencia, a partir del día subsiguiente, es decir del día 25/8/09, razón por la cual el día 1/9/09, en el período de gracia, se le vencía el plazo para formular la impugnación al dictamen, por lo que la presentación del día 10/9/09 resulta total y absolutamente extemporánea, por lo que corresponde desestimarla in limine.

Es claro que la postulante no puso diligencia alguna para tomar vista del expediente, sabiendo o debiendo saber que éste se tramitaba en la ciudad de Tartagal, donde hubo de trasladarse para participar de la prueba de oposición y para retirar las copias, lo que recién hizo el día 3/9/09, según consta a fs. 188.

Por lo expuesto, corresponde tener por extemporánea la impugnación presentada por la postulante María Belén Galcerán y proceder de conformidad a lo dispuesto por el Art. 33 de la Res. CS N° 230/08, tal como se lo solicita a fs. 184.”

Por ello y atento que este Rectorado comparte el Dictamen N° 11.257:



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 22.037/08

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Rechazar la impugnación interpuesta por la Srta. María Belén GALCERAN, en un todo de acuerdo al Dictamen N° 11.257 de Asesoría Jurídica.

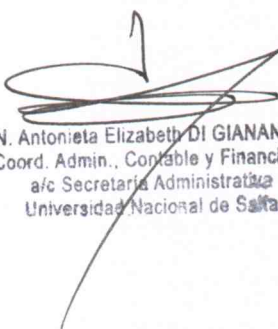
ARTICULO 2°.- Aprobar el Dictamen del Jurado que entendió en el presente Concurso y designar al Sr. Javier David LIENDRO – D.N.I. N° 27.701.325, en el cargo de Auxiliar Administrativo, categoría 7 del Agrupamiento Administrativo del Instituto de Educación Media de Tartagal, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones, con la remuneración mensual de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, con el cumplimiento de 35 horas semanales de labor y en las condiciones y funciones fijadas por resolución R-N° 0584-09.


ARTICULO 3°.- Notifíquese al Sr. LIENDRO, que dispone de un plazo de cuarenta y ocho (48) horas para que inicie en la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL los trámites de estilo.

ARTICULO 4°.- Afectar dicha promoción en la respectiva partida individual de la Planta de Personal de Apoyo Universitario del Instituto de Educación Media de Tartagal.

ARTICULO 5°.- Publíquese en el Boletín oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Personal, Instituto de Educación Media Tartagal y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.




C.P.N. Antonieta Elizabeth DI GIANANTONIO
Coord. Admin., Contable y Financiera
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta


Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION R-N° 0997-09